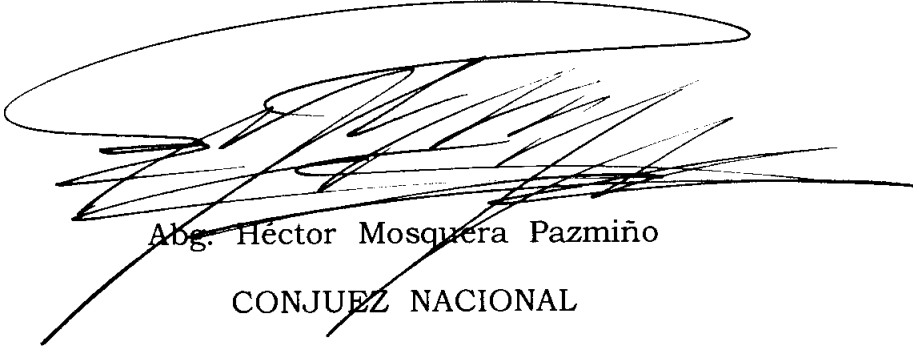


cinco y seis... 55 -

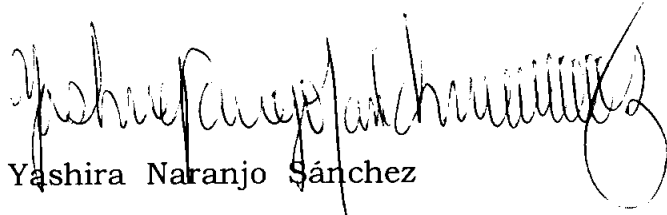
**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE CONJUEZA Y CONJUECES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Quito, 14 de**

**noviembre de 2012 ; las 10h20 ( 513/11-NA):** Agréguese al proceso el escrito presentado. En lo principal: El Coronel de Policía de E.M. DR. Pedro Marcelo Carrillo Ruiz, Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional, en calidad de Delegado Judicial, interpone acción extraordinaria de protección respecto del auto, dictado el 27 de septiembre del 2012 a las 10h00 por la Sala de Conjueces de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio que sigue Freddy Fernando Argoti Terán en contra del Ministerio de Gobierno y Policía. En virtud de lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar con el contenido de dicha acción a la parte contraria y remitirse el proceso a la Corte Constitucional.-Notifíquese.



Abg. Héctor Mosquera Pazmiño  
CONJUEZ NACIONAL

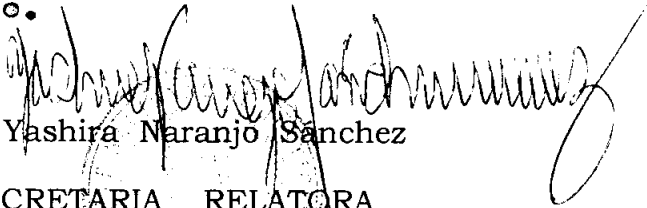
CERTIFICO.-



Dra. Yashira Naranjo Sánchez  
SECRETARIA RELATORA

RAZON: En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano el día de hoy miércoles catorce de noviembre del dos mil doce a partir de las dieciséis horas, notifiqué con la providencia que antecede a FREDDY FERNANDO ARGOTI TERÁN, por sus propios derechos en el casillero judicial No. 1669, a los demandados por los derechos que representan al MINISTRO DE

GOBIERNO en los casilleros judiciales Nros. 1051, 185, 3948 y al  
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el casillero judicial No.  
1200.- Certifico.- También se notifica al COMANDANTE GENERAL  
DE LA POLICIA en el casillero judicial No. 4684.- Lo agre-  
gado corre.- Certifico.

  
Dra. Yashira Naranjo Sánchez

SECRETARIA RELATORA

